Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 039/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS TALLERES DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ABRACOMAQ S.R.L., con R.U.C. N° 80090439-7, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 868 e/ Saturio Ríos de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José María Soares Lima, con Cédula de Identidad N° 5.762.749, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Insumos para los Talleres de la carrera de Diseño Industrial" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la Adquisición de Insumos para los Talleres de la carrera de Diseño Industrial de la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.176.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 437.176, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N°1067/2023 de fecha 13/11/2023.

ABRACOMAQ S.R.L.
Ruc: 80090439-7

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 039/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	5	Caja	Aguja industrial N° 12 en caja	Orange	Asia	22.000	110.000
2	10	Unidad	Tijeras tipo costurera p/ aseo	Tramontina	Brasil	48.000	480.000
3	4	Unidad	Tijera p/ aseo	The Arch	Asia	9.000	36.000
4	3	Unidad	Porta electrodo de 500 amps	Ledan	Brasil	105.000	315.000
5	30	Paquete	Electrodo para Soldadura de Hierro.Electrodo para soldar de 2,5 x kg	Atlan	Asia	29.500	885.000
6	30	Paquete	Electrodo para Soldadura de Hierro.Electrodo para soldar de 2 x kg	Atlan	Asia	29.500	885.000
7	5	Unidad	Serrucho de costa de 12"	Truper	Mexico	85.000	425.000
8	4	Unidad	Sierra p/ escuadradora Makita Z-40 DI 30 MM de 250 MM	Makita	Brasil	432.000	1.728.000
9	4	Unidad	sierra p/ ingletadora Black & Decker Z24-DI 16 MM de 250 MM	Blackdecker	Asia	505.000	2.020.000
10	6	Unidad	Martillo de Pena x 500gr	Tramontina	Brasil	56.000	336.000
11	2	Unidad	Cepillos p/ madera marca Stanley con bote de 15 cms. De longitud	Bellota	Brasil	25.000	50.000
12	4	Unidad	Juego cuchillas p/ cepilladora manual electrica Makita medidas 82 mm kp 0800	Makita	Brasil	220.000	880.000
13	2	Unidad	Juego cuchillas p/ cepilladora manual electrica Makita 3"	Makita	Brasil	498.000	996.000
14	2	Unidad	cuchilla p/ maquina multiple largo 325 mm de largo	Makita	Brasil	608.000	1.216.000
15	3	Unidad	cuchilla p/ desgrosadora Makita mod. 2012 NB-1650 WATTS	Makita	Brasil	455.000	1.365.000
16	6	Unidad	Pinza de punta recta 13,5 cm	Tramontina	Brasil	32.000	192.000
17	3	Unidad	hoja p/ sierra sin fin Makita 16x4x2240 (0,5) (juego)	Makita	Brasil	160.000	480.000
18	5	Unidad	hoja p/ sierra sin fin Makita 6x6Hx2240 (0,5)	Makita	Brasil	160.000	800.000
19	5	Unidad	hoja p/ sierra sin fin Makita 16x14x2240 (0,5)	Makita	Brasil	160.000	800.000
20	20	Unidad	Disco de Desbaste diametro 4"	Norton	Brasil	21.000	420.000
21	30	Unidad	Disco de corte diametro 4" espesor 1 mm	Norton	Brasil	9.980	299.400
22	4	Unidad	Presilladoras p/ madera	Atlan	Asia	90.000	360.000
23	4	Unidad	Angulo L 1" 1/8	Hierroplus	Pya	110.000	440.000
24	4	Unidad	Angulo L 2" 1/8	Hierroplus	Pya	241.000	964.000
25	2	Unidad	Planchuela 1" x 1/8	Hierroplus	Pya	69.500	139.000
26	2	Unidad	Planchuela 2" x 1/8	Hierroplus	Pya	135.000	270.000
27	5	Unidad	Acrilico transparente 2,00 x 1,00 mts. Espesor 4mm	Luxacril	Pya	968.000	4.840.000
28	5	Unidad	Acrilico 2,00 x 1,00 mts. Espesor 2mm-Negro	Luxacril	Pya	610.000	3.050.000
29	5	Unidad	Acrilico 2,00 x 1,00 mts. Espesor 2mm-Rojo	Luxacril	Pya	610.000	3.050.000
30	5	Unidad	Acrilico 2,00 x 1,00 mts. Espesor 2mm-Blanco	Luxacril	Pya	610.000	3.050.000
31	7	Unidad	Acrilico 2,00 x 1,00 mts. Espesor 4mm-Negro	Luxacril	Pya	1.261.000	8.827.000
32	7	Unidad	Acrilico 2,00 x 1,00 mts. Espesor 4mm-Blanco	Luxacril	Pya	1.261.000	8.827.000
33	20	Unidad	MDF o Fibro Facil 3 mm / 90*65 cm	Fibrofacil	Argentina	17.500	350.000
34	20	Unidad	MDF o Fibro Facil 5,5 mm / 90*65 cm	Fibrofacil	Argentina	28.500	570.000
35	20	Unidad	MDF - 100 cm x 65 cm - 3 mm	Fibrofacil	Argentina	17.000	340.000
36	20	Unidad	MDF - 100 cm x 65 cm - 5,5 mm	Fibrofacil	Argentina	30.000	600.000
37	20	Unidad	Madera terciada 10 cm x 65 cm - 3 mm	Bricopar	Pya	15.000	300.000
38	20	Unidad	Madera terciada 10 cm x 65 cm - 6 mm	Bricopar	Pya	25.800	516.000
39	20	Unidad	Melamina color cedro 15 mm espesor	Carpincenter	Pya	550.000	11.000.000
40	20	Unidad	Melamina color cedro 3 mm espesor	Carpincenter	Pya	295.000	5.900.000
41	20	Unidad	Terciada 3 mm/ 90 x 65 cm	Bricopar	Pya	15.900	318.000

ABRACOMAQ S.R.L.
Ruc: 80090439-7

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 039/2023

42	20	Unidad	Terciada 6 mm/ 90 x 65 cm	Bricopar	Pya	23.000	460.000
43	12	Caja	Cargas p/ presilladoras x caja	Alamo	Pya	12.500	150.000
44	100	Unidad	Lijas p/ madera/metal No. 60 x unidad	Norton	Brasil	4.050	405.000
45	100	Unidad	Lijas No. 80 x unidad	Norton	Brasil	3.050	305.000
46	100	Unidad	Lijas No. 120 x unidad	Norton	Brasil	3.050	305.000
47	100	Unidad	Lijas No. 220 x unidad	Norton	Brasil	3.050	305.000
48	6	Unidad	Caños 25x25 pared 1,20 mm	Hierroplus	Pya	88.000	528.000
49	6	Unidad	Caños 30x30 pared 1,20 mm	Hierroplus	Pya	110.000	660.000
50	6	Unidad	Caños 40x40 pared 1,20 mm	Hierroplus	Pya	151.000	906.000
51	6	Unidad	Caños 50x50 pared de 1,60 mm	Hierroplus	Pya	180.000	1.080.000
52	4	Unidad	Escuadras Magneticas de 90 grados	Sata	Asia	85.000	340.000
53	10	Unidad	Falsa Escuadra	Best Value	Asia	35.000	350.000
54	10	Unidad	Regla T de 100 cm	H-Tone	Asia	78.000	780.000
55	6	Unidad	Gafas p/ oxiacetilenica nro. 9-10	Truper	Mexico	138.000	828.000
56	6	Balde	Emulsion Textil verde x kg	Colordex	Brasil	125.000	750.000
57	12	Bolsa	Bicromato x kg	Wilpex	Asia	15.000	180.000
58	20	Unidad	Malla Serigrafica de Nylon N° 20 x metro	Wilpex	Asia	85.000	1.700.000
59	20	Unidad	Malla Serigrafica de Nylon N° 120 x metro	Wilpex	Asia	98.000	1.960.000
60	6	Unidad	Escuadras p/ carpinteria de 30 cms.	Tramontina	Brasil	35.000	210.000
TOTAL							**80.631.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.631.400 (guaraníes; Ochenta Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL – FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República,

CONTRATO Nº 039/2023

de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes Noviembre y año 2023.

ABRACOMAQ S.R.L.
Ruc: 80090439-7
José María Soares Lima
REPRESENTANTE LEGAL
ABRACOMAQ S.R.L.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
FADA - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE